



OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA

RESOLUCIÓN No. 699 de Noviembre 7 de 2012

Por medio de la cual se resuelve una RECLAMACIÓN

ANTECEDENTES

FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72205557 en su condición de participante en la convocatoria 2012-055 **Cargo: Profesional Universitario, Grado: 18 Dependencia: Procuraduría Regional Atlántico** interpuso reclamación contra su **NO ADMISIÓN** al concurso, porque el sistema no le permitió consultar si había sido admitido o no admitido.

CONSIDERACIONES

Evaluada la reclamación presentada por FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ, la Oficina revisó **NUEVAMENTE** la documentación aportada por ésta en el momento de la inscripción, de conformidad con las reglas del concurso previstas en el artículo 202 del Decreto 262/2000 y la Resolución 254 de 2012, pudiendo establecer que **SI FUE ADMITIDO Y CUMPLE REQUISITOS**.

Dentro de ese contexto legal y acorde con la acreditación de requisitos, la Oficina considera que **SI HAY** lugar a **ADMITIR** en el concurso al reclamante,

En mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina de Selección y Carrera en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR a FABIAN ANTONIO RICO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72205557, como concursante en la convocatoria 2012-055, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

SEGUNDO: SI INCLUIR en las listas de admitidos a la concursante para que presente la prueba de competencias en el día y hora señalados.

Oficina de Selección y Carrera PBX: Tel. 5878750 ext. 10950, 10951, 10953, 10960
Dirección Cra. 5 N° 15-80 piso 9 Fax 10990-10991
www.procuraduria.gov.co - seleccionycarrera@procuraduria.gov.co





TERCERO: NOTIFIQUESE la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del Decreto 262 de 2000.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

ANDRÉS CANAL FLÓREZ
JEFE OFICINA SELECCIÓN Y CARRERA

ACF/_____